



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCION PAGO DE CONSUMO ANUAL DE AGUA
POTABLE CORRESPONDIENTE A INMUEBLES DE SERVIU
REGION DE ANTOFAGASTA 2026

ANTOFAGASTA, 22 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 222

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº1/19.653 de 2000; la Ley Nº 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Registro Nacional de Consultores del MINVU aprobado por D.S. Nº 135/1978; la Ley Nº 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D(H) Nº 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución Nº8 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. Nº1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Nº272/44/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025 la cual me nombra como Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, de ServiU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la ley de compras Nº 19.886, disposición que regula las exclusiones del sistema y en su letra a) establece "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, estarán excluidas del sistema".
- Lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886, disposición que regula las exclusiones del sistema y en su letra d) establece "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería y otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, estarán excluidas del sistema"
- Las Boletas y Facturas correspondiente al consumo anual de agua potable, emitidas por **Aguas de Antofagasta S.A., RUT Nº 76.418.976-0**, de los siguientes inmuebles:

Nº CLIENTE	DIRECCION	INMUEBLE
183869	Washington nº 2551 Antofagasta	Edificio SERVIU Antofagasta
1510014625	La reconquista Torre Codelco L-103	Torre Codelco II
1510014626	Avda. Aníbal Pinto 2 L-4	
1510014627	Avda. Aníbal Pinto 2 L-6	
1850011610	Ramón Freire nº 1425 Tocopilla	Delegación ServiU Tocopilla
420033666	Madame Curie nº 2324 Calama	Delegación ServiU Calama
420033665	Madame Curie nº 2328 Calama	
420033650	Madame Curie nº 2346 Calama	
INMUEBLES NO CONTEMPLADOS EN LOS CONSUMOS REGULARES		
Programa adulto mayor		
Fiscales pertenecientes a SERVIU ANTOFAGASTA.		

- El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria folio Nº23 de fecha 19 de enero del año 2026, folio Nº00089 de fecha 20 de enero del año 2026** que da cuenta que el servicio dispone de recursos para pagar las boletas/facturas anuales correspondiente a los inmuebles indicados en considerando c).

- e. La necesidad de pagar los consumos básicos de agua de inmuebles pertenecientes a SERVIU Región de Antofagasta y mantener el suministro del servicio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE** al Departamento de Finanzas a pagar a **AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., RUT N°76.418.976-0**, la suma de **\$13.000.000-** (trece millones de pesos), por concepto de consumo de agua potable de inmuebles pertenecientes a SERVIU Región de Antofagasta, año 2026, previa recepción conforme del servicio mensual, de los siguientes inmuebles que se detallan a continuación

N° CLIENTE	DIRECCION	INMUEBLE
183869	Washington n° 2551 Antofagasta	Edificio SERVIU Antofagasta
1510014625	La reconquista Torre Codelco L-103	Torre Codelco II
1510014626	Avda. Aníbal Pinto 2 L-4	
1510014627	Avda. Aníbal Pinto 2 L-6	
1850011610	Ramón Freire n° 1425 Tocopilla	Delegación SERVIU Tocopilla
420033666	Madame Curie n° 2324 Calama	Delegación SERVIU Calama
420033665	Madame Curie n° 2328 Calama	
420033650	Madame Curie n° 2346 Calama	
INMUEBLES NO CONTEMPLADOS EN LOS CONSUMOS REGULARES		
Programa adulto mayor		
Fiscales pertenecientes a SERVIU ANTOFAGASTA.		

2. **La Unidad de Servicios Generales – Sección Administración**, remitirá al Departamento de Administración y Finanzas, la documentación de respaldo mensual una vez que lleguen las Boletas/Facturas respectivas, para proceder a su pago mediante memorándum.
3. **El Departamento de Administración y Finanzas**, regularizara el pago, una vez ingresado las Boletas/Facturas con sus respectivos respaldos y recepción conforme de la Unidad de Servicios Generales – Sección Administración de SERVIU Región de Antofagasta.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el pago de las Boletas/facturas de los inmuebles mencionados en el Resuelvo N°1, será imputada, previa refrendación, con cargo al **ítem 22.05.002** "Agua" presupuesto vigente SERVIU Región Antofagasta.

**Anótese, Comuníquese y Cúmplase.
Por orden del director**

**MELISSA LUCERO GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS**

AVA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE PRESUPUESTO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION
- UNIDAD DE COMPRA
- OFICINA DE PARTE

MEMORANDUM N° 13/2026

Ant.: REX N° 222, de 22/01/2026, Resolución de Pago de Consumo Anual de Agua Potable, correspondiente a inmuebles pertenecientes a SERVIU Región de Antofagasta, con la empresa: AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A.

Mat./boletas. Aguas Antofagasta mes de marzo.

SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA.

Antofagasta, 12 de marzo 2026.

A : YENNY CASTRO VALDES.
ANALISTA PRESUPUESTO SECCIÓN FINANZAS.
DE : RODRIGO VILLARROEL CHAVEZ.
ENCARGADO SECCIÓN ADMINISTRACIÓN.

Se despachan para su correspondiente pago , boletas de inmuebles pertenecientes a SERVIU Región de Antofagasta, emitidas en por la empresa: AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., RUT N° 76.418.976-0, por un monto total de \$ 286.810- (doscientos ochenta seis mil ochocientos diez pesos.), corresponde al Servicio de Consumos basicos de agua potable.

Una vez analizados, por parte de esta Sección, los antecedentes que se señalan a continuacion y no mereciendo observaciones, se envian al Departamento de Administración y Finanzas, para que se efectue el pago correspondiente; los siguientes antecedentes:

N° CLIENTE	INMUEBLE	FACTURA/ BOLETA ELECTRONICA	F. EMISIÓN	VALOR \$
183869	Washington n° 2551 Antofagasta	41497893	05-03-2026	275.600
1510014625	La reconquista Torre Codelco L-103	41495633	05-03-2026	1.520
1510014626	Avda. Anibal Pinto 2 L-4	41495634	05-03-2026	1.530
1510014627	Avda. Anibal Pinto 2 L-6	41495635	05-03-2026	1.520
1850011610	Ramón Freire n° 1425 Tocopilla	41539946	12-03-2026	6.640
	TOTAL, INMUEBLES PERTENECIENTES A SERVIU ANTOFAGASTA			\$ 286.810

✓ Las siguientes Boletas Electrónicas, perteneciente a Inmueble de SERVIU Región de Antofagasta, según detalle:

✓ MEMORÁNDUM N° 200, de fecha 22.04.2021; de Jefa de Departamento Jurídico SERVIU Antofagasta; donde instruye proceder a pagos administrativos previa Resolución Exenta de pagos genérico de contratos administrativos y Servicios básicos, correspondiente a SERVIU Región de Antofagasta.

Resolución Exenta N° 222 , de fecha 22 de enero de 2026, Resolución de Pago de Consumo Anual de agua potable, correspondiente a inmuebles pertenecientes a SERVIU Región de Antofagasta, con empresa AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., RUT N°76.418.976-0, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.53 del Reglamento de la Ley de Compras, aprobado por el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones (MINHAC), que



dispone que quedarán fuera del sistema de informaciones, letra a) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, y lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, disposición

que regula las exclusiones del sistema y en su letra d) establece "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería y otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, estarán excluidas del sistema".

✓ Que, Resolución Exenta N°222, dice en el Resolvo N° 1, **AUTORÍZASE** al Departamento de Finanzas a pagar a **AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., RUT N°76.418.976-0**, la suma de **\$13.000.000.- (trece millones de pesos)**, por concepto de consumo de agua potable de inmuebles pertenecientes a SERVIU Región de Antofagasta, año 2026, previa recepción conforme del servicio mensual, de los siguientes inmuebles que se detallan en memorándum adjunto.

✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23 de fecha 19.01.2026.

✓ folio N° 00089 20-01-2026.-

Se hace presente que las boletas y Antecedentes se encuentran con visto bueno de Jefatura de esta Sección, para proceder a su pago, por favor.

Saluda atentamente a Usted,

**Rodrigo
Villarroel
Chavez**

Firmado digitalmente
por Rodrigo Villarroel
Chavez
Fecha: 2026.03.12
16:58:02 -03'00'

**RODRIGO VILLARROEL CHAVEZ.
ENCARGADO SECCIÓN ADMINISTRACIÓN.**

NJ

12-03-2026

Distribución:

1. Depto. Administración y Finanzas
2. Sección Administración
3. Unidad de Compras

CODELCO CHILE
AVDA ANIBAL PINTO 2 L 6
ANTOFAGASTA-
NUMERO CLIENTE
1510014627



BOLETA ELECTRONICA	41495635			
FECHA EMISION	05-03-2026			
MEDIDOR	1091	LECTURAS	FECHA	M3
GRUPO TARIFA	1	ACTUAL	05/MAR/2026	381
DIAMETRO	13	ANTERIOR	04/FEB/2026	381
PROMEDIO	1	CONSUMO DEL PERIODO		0
SUMINISTRO	NORMAL	TIPO DE PRORRATEO		0
SALDO CONVENIO	0			

ULTIMOS PAGOS Y FECHA	M3 POR ABONAR	TIPO FACTURACION	
1.520 - 12/02/2026	0	SIN CONSUMO	
CARGO FLUJO	1		1.522
Sub Total Mes			1.522
Saldo Anterior			0
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR			4
AJUSTE SENCILLO ACTUAL			-6

PROXIMA LECTURA	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL IVA	TOTAL A PAGAR
06/ABR/2026	20/MAR/2026	243	\$1.520

TARIFA PUBLICADA: EL MERCURIO DE ANTOFAGASTA EL 15.11.2025
COBRO DE TRATAMIENTO POR MANDATO DE ECONSSA CHILE
PUEDE CONSUMIR HASTA 40 M3 SIN QUEDAR AFECTO A SOBRESUMOS
*** FIN PERIODO PUNTA *** \



Timbre Electronico SII
Res. N° 80 del 2014 - Verifique documento:
www.sii.cl

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION II
LA RECONQUISTA 103 LOCAL COMERCIAL
ANTOFAGASTA-
NUMERO CLIENTE
1510014625



BOLETA ELECTRONICA	41495633			
FECHA EMISION	05-03-2026			
MEDIDOR	208077	LECTURAS	FECHA	M3
GRUPO TARIFA	1	ACTUAL	05/MAR/2026	27
DIAMETRO	13	ANTERIOR	04/FEB/2026	27
PROMEDIO	1	CONSUMO DEL PERIODO		0
SUMINISTRO	NORMAL	TIPO DE PRORRATEO		0
SALDO CONVENIO	0			

ULTIMOS PAGOS Y FECHA	M3 POR ABONAR	TIPO FACTURACION	
1.520 - 12/02/2026	0	SIN CONSUMO	
CARGO FLJO	1		1.522
Sub Total Mes			1.522
Saldo Anterior			0
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR			5
AJUSTE SENCILLO ACTUAL			-7

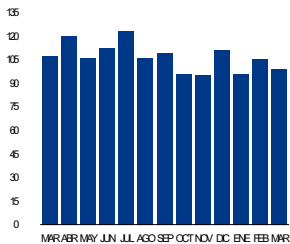
PROXIMA LECTURA	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL IVA	TOTAL A PAGAR
06/ABR/2026	20/MAR/2026	243	\$1.520

TARIFA PUBLICADA: EL MERCURIO DE ANTOFAGASTA EL 15.11.2025
COBRO DE TRATAMIENTO POR MANDATO DE ECONSSA CHILE
PUEDE CONSUMIR HASTA 40 M3 SIN QUEDAR AFECTO A SOBRESUMOS
*** FIN PERIODO PUNTA *** \



Timbre Electronico SII
Res. N° 80 del 2014 - Verifique documento:
www.sii.cl

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION II
 WASHINGTON 2551 0
 ANTOFAGASTA-
 NUMERO CLIENTE
 183869



BOLETA ELECTRONICA	41497893			
FECHA EMISION	05-03-2026			
MEDIDOR	2055	LECTURAS	FECHA	M3
GRUPO TARIFA	1	ACTUAL	05/MAR/2026	9.881
DIAMETRO	25	ANTERIOR	04/FEB/2026	9.782
PROMEDIO	102	CONSUMO DEL PERIODO		99
SUMINISTRO	NORMAL	TIPO DE PRORRATEO		0
SALDO CONVENIO	0			

ULTIMOS PAGOS Y FECHA	M3 POR ABONAR	TIPO FACTURACION	
292.200 - 12/02/2026	0	NORMAL	
CARGO FLJO	1		1.522
CONSUMO PUNTA	99 M3		217.596
ALCANTARILLADO	99 M3		43.528
TRATAMIENTO	99 M3		12.950
Sub Total Mes			275.596
Saldo Anterior			0
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR			6
AJUSTE SENCILLO ACTUAL			-2

PROXIMA LECTURA	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL IVA	TOTAL A PAGAR
06/ABR/2026	20/MAR/2026	44.003	\$275.600

TARIFA PUBLICADA: EL MERCURIO DE ANTOFAGASTA EL 15.11.2025
 COBRO DE TRATAMIENTO POR MANDATO DE ECONSSA CHILE
 PUEDE CONSUMIR HASTA 108 M3 SIN QUEDAR AFECTO A SOBRESUMMO
 *** FIN PERIODO PUNTA *** \


Timbre Electronico SII

 Res. N° 80 del 2014 - Verifique documento:
www.sii.cl


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION II
AVDA ANIBAL PINTO 2 L 4
ANTOFAGASTA-
NUMERO CLIENTE
1510014626



BOLETA ELECTRONICA	41495634			
FECHA EMISION	05-03-2026			
MEDIDOR	86023	LECTURAS	FECHA	M3
GRUPO TARIFA	1	ACTUAL	05/MAR/2026	-1
DIAMETRO	13	ANTERIOR	04/FEB/2026	2.251
PROMEDIO	1	CONSUMO DEL PERIODO		0
SUMINISTRO	NORMAL	TIPO DE PRORRATEO		0
SALDO CONVENIO	0			

ULTIMOS PAGOS Y FECHA	M3 POR ABONAR	TIPO FACTURACION	
1.520 - 12/02/2026	1	SIN CONSUMO	
CARGO FLUJO	1		1.522
Sub Total Mes			1.522
Saldo Anterior			0
AJUSTE SENCILLO ANTERIOR			9
AJUSTE SENCILLO ACTUAL			-1

PROXIMA LECTURA	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL IVA	TOTAL A PAGAR
06/ABR/2026	20/MAR/2026	243	\$1.530

TARIFA PUBLICADA: EL MERCURIO DE ANTOFAGASTA EL 15.11.2025
COBRO DE TRATAMIENTO POR MANDATO DE ECONSSA CHILE
PUEDE CONSUMIR HASTA 40 M3 SIN QUEDAR AFECTO A SOBRESUMOS
*** FIN PERIODO PUNTA *** \



Timbre Electronico SII

Res. N° 80 del 2014 - Verifique documento:
www.sii.cl



www.aguasantofagasta.cl

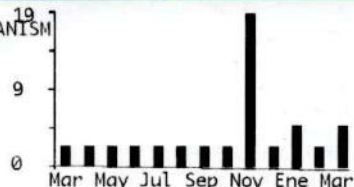
600 700 01 01

FONDO CLIENTE - ATENCIÓN LAS 24 HORAS

SR(a) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
O DE TOCO
RAMON FREIRE 1425.
Tocopilla

NUMERO CLIENTE
1850011610

N. BOLETA 41539946
FECHA EMISIÓN 12/Mar/2026
MEDIDOR 6898925
GRUPO TARIFA 5
DIAMETRO 13 NEREUS QALCOBOSUNO
PROMEDIO 6
SUMINISTRO NORMAL
SALDO CONVENIO 0



LECTURAS
ACTUAL 12/Mar/2026 126
ANTERIOR 09/Feb/2026 122

CONSUMO DEL PERIODO 4,00

ULTIMOS PAGOS Y FECHA	M3 POR ABONAR	TIPO FACTURACION
7.230 (1) 26/Feb/2026	0	NORMAL
CARGO FIJO	1,00	1.522
CONSUMO PUNTA	4,00 m3	8.792
ALCANTARILLADO	4,00 m3	1.759
TRATAMIENTO	4,00 m3	848

Sub Total Mes		12.921
COMPENSACION SERNAC		-6.274
AJUSTE SENCILLO ACTUAL		-7

PROXIMA LECTURA 10/Abr/2026 FECHA VENCIMIENTO 27/Mar/2026 TOTAL IVA 2.063 TOTAL A PAGAR 6.640

Tarifa Publicada: EL MERCURIO DE ANTOFAGASTA EL 15.11.2025
PUEDE CONSUMIR HASTA 40 M3 SIN QUEDAR AFECTO A SOBRECOSUMO

*** FIN PERIODO PUNTA ***

COMPENSACION SERNAC LEY DEL CONSUMIDOR N°21.081. DUR.(HRS)



DESCARGA LA APP



Timbre Electronico SII.Res 60.Verifique Documento en WWW.SII.CL
www.aguasantofagasta.cl

600 700 01 01

FONO CLIENTE - ATENCIÓN LAS 24 HORAS

Estimado (a) Cliente:

Aguas de Antofagasta informa que podrá presentar sus inquietudes en las siguientes Sucursales:

SUCURSALES:

Antofagasta : Avda. Grecia N° 1882, Local 1
Calama : Vargas N° 2394
Tocopilla : Sucre N° 1496
Taltal : Guillermo Matta N° 221
Mejillones : San Martín N° 585

PAGOS POR INTERNET

· www.servipag.com
 · www.santander.cl
 · www.bancoestado.cl
 · www.aguasantofagasta.cl



LUGARES DE PAGO:

En todos los Supermercados UNIMARC y LIDER.
 · Puede pagar saldo anterior y saldo actual.
 · Sólo debe indicar su Número de Cliente.



RECLAMOS

Solo hasta 120 días después de la fecha de vencimiento, de lo contrario se entenderá por aceptado la presente facturación.

IMPORTANTE

Al realizar un reclamo, la empresa sanitaria tiene un plazo de **10** días hábiles para contestarle. De no quedar conforme con la respuesta puede dirigir su reclamo ante la **Superintendencia de Servicios Sanitarios, Avda. José Miguel Carrera N°1821, Local 01, Antofagasta, Fono CallCenter: 223824300, Página Web: www.siss.gob.cl.**

Inserción ordenada, para su información por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

ACLARACIONES

Consumo promedio: Corresponde al promedio de metros cúbicos consumidos en los últimos meses de funcionamiento correcto del medidor.

Consumo promedio descontable: Consumo presunto que se factura cuando no ha sido posible registrar lectura del medidor. Se descuenta en la siguiente facturación con lectura efectiva.

Consumo promedio no descontable: Se cobra el servicio cuando falla el medidor o carencia de éste, no es posible establecer el verdadero consumo.

IMPORTANTE

- Pague en los lugares indicados. La empresa no tiene cobradores a domicilio.
- Los clientes que tengan cuentas atrasadas pueden ser afectados con la suspensión del suministro.
- Si al pagar el servicio se encuentra con el suministro suspendido, la reposición se generará en forma automática.
- Si cancela con cheque, extender a nombre de Aguas Antofagasta S.A., cruzado y nominativo.
- Todas las disposiciones que norman las relaciones de la empresa con sus clientes, están establecidas